



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la  
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000188 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 ABR 2024

### VISTO:

Solicitud de Reg. Documentario. N° 1771493, Expediente. N° 1507093, de fecha 03 de abril del 2024, Informe N° 080-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC de fecha 11 de abril del 2024; sobre licencia por fallecimiento de su padre del Servidor Nombrado don, **ARISTIDES ZARATE CORNEJO**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de Reg. Documentario. N° 1771493, Expediente. N° 1507093, de fecha 03 de abril del 2024, **Don. ARISTIDES ZARATE CORNEJO**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de quien en vida fuera **Don. GUILLERMO ZARATE CRUZ**, acaecido el día 27 de marzo de 2024 en la ciudad Tumbes como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5001435778, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 080-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 11 abril del 2024; informa la jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, la regularización de Licencia por Fallecimiento del servidor nombrado **Don. ARISTIDES ZARATE CORNEJO**, del fallecimiento de su señor padre don. **GUILLERMO ZARATE CRUZ**, acaecido el día 27 de marzo del 2024 como acredita en el Acta de Defunción N° 5001435778.

y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor nombrado **Don. ARISTIDES ZARATE CORNEJO** le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **cinco (05) días hábiles**, contados **a partir del 01 al 05 abril del 2024**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la  
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000188 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 ABR 2024

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 21 de junio del 2022; modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 28 de diciembre del 2022; y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero del 2023; con el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR, con eficacia anticipada LICENCIA POR FALLECIMIENTO, al servidor nombrado Don, ARISTIDES ZARATE CORNEJO, por el deceso de su señor padre, Don. GUILLERMO ZARATE CRUZ, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5001435778, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes por el período de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 01 al 05 de abril del 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución al servidor Don, ARISTIDES ZARATE CORNEJO, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.